



Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas

RESOLUCION N° **89** MEHF.
EXpte. N° 2137975/18

PARANA, **10 JUL 2018**

VISTO:

Las disposiciones vigentes sobre el Régimen de Viáticos y de Movilidad por Comisiones de Servicios, contenidas en el Decreto N° 3736/16 MEHF; y

CONSIDERANDO:

Que por Artículo 21° del Anexo Unico del Decreto N° 3736/16 MEHF se fijan los niveles de funcionarios y agentes, como así también la escala de valores aplicable para determinar el viático que corresponde abonar ante la realización de Comisiones de Servicios;

Que la última adecuación a estos valores fue dispuesta por Resolución N° 69/15 MEHF, vigente desde el 17 de Abril de 2015;

Que los precios de alojamiento y alimentación han registrado variaciones incidiendo en los costos que se afrontan con el monto asignado para viáticos;

Que en este marco se entiende razonable modificar los valores de viáticos vigentes, considerando para ello la variación del costo de vida registrado durante el período Abril 2015 – Mayo 2018;

Que el Artículo 42° del Anexo Unico del Decreto N° 3736/16 MEHF faculta a este Ministerio para actualizar el monto del viático, con la periodicidad que permita su adecuación a los costos vigentes;

Por ello;

EL MINISTRO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Fijar en la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$995) el valor del Viático Base previsto en el Artículo 23° del



Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas

RESOLUCION N° 89 MEHF.
EXpte. N° 2137975/18

Anexo Unico del Decreto N° 3736/16 MEHF, e incrementar en un CIENTO TRES POR CIENTO (103%) el valor de la base aplicable para determinar el importe del viático de los funcionarios incluidos en los Niveles I y II del Artículo 21° del Anexo Unico del Decreto N° 3736/16 MEHF.-

ARTICULO 2°.- Establecer que lo dispuesto en el Artículo precedente regirá a partir de la fecha de emisión de la presente.-

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.-